

## **17. TITULAR DE LOS SUMINISTROS. ¿ARRENDADOR O ARRENDATARIO**

P.- 91.411.32.53/91.411.32.53. D. JOSE RAMON ZURDO, ABOGADO. LE SUENA EL TELEFONO.

JR.- SI, SI. ESTE ES EL TELEFONO DE NUESTRAS OFICINAS. ME SUENA PERFECTAMENTE.

P.- LA AGENCIA NEGOCIADORA DEL ALQUILER Y UDS. QUE HACEN D. JOSE RAMON

JR.- PUES NOS ENCARGAMOS DE LA GESTIÓN DE LOS ALQUILERES, DE TODOS LOS ALQUILERES CON EL FIN DE QUE EL PROPIETARIO PRACTICAMENTE NO INTERVENGA EN EL ALQUILER Y ENCIMA LE GARANTIZAMOS EL PAGO DE LA RENTA.

P.- AGENCIA NEGOCIADORA DEL ALQUILER. UNO-TE BUSCAN AL INQUILINO

JR.- BUSCAMOS AL INQUILINO, LO GESTINAMOS, LO SELECCIONAMOS, FILTRAMOS, LE LLEVAMOS DE LA MANO Y QUIEN PAGA LA RENTA AL PROPIETARIO ES DIRECTAMENTE LA AGENCIA NEGOCIADORA DEL ALQUILER. EL PROPIETARIO NO TIENE ESE CONTACTO CON EL INQUILINO.

P.- ESO LE IBA A DECIR, QUE ES LO MAS IMPORTANTE. Y DOS-SIEMPRE COBRA EL DUEÑO DEL PISO. SIEMPRE COBRA PORQUE PAGAN UDS.

JR.- ANTES DEL DIA 8 DE CADA MES SIEMPRE VA A COBRAR LA RENTA. NORMALMENTE SOBRE EL DÍA 6 EL PROPIETARIO VA A TENER INGRESADA SU RENTA SIEMPRE, AUNQUE NO NOS PAGUE EL INQUILINO A NOSOTROS.

P.- LUEGO DAMOS EL TELEFONO OTRA VEZ. PORQUE HAY MUCHA GENTE QUE LES QUIERE PREGUNTAR DEL TEMA DE ARRENDAMIENTOS, ALQUILERES. AGENCIA NEGOCIADORA DEL ALQUILER QUE COLABORA CON ESTA RADIO. VAMOS A VER, D. JOSE RAMON, ABOGADO. LOS SUMINISTROS, EL GAS, LA LUZ, EL TELEFONO...ESO SE PONE A NOMBRE DEL QUE ENTRA, DEL INQUILINO O PERMANECEN AL NOMBRE DEL PROPIETARIO, ¿QUÉ ES LO MEJOR?

JR.- LO MEJOR, SIEMPRE EN MATERIA DE VIVIENDAS, ES QUE EL TITULAR DEL CONTRATO SEA EL PROPIETARIO Y EL DOMICILIO DE PAGO LA CUENTA CORRIENTE DEL INQUILINO. SIEMPRE ES BUENO QUE EL TITULAR DEL CONTRATO SEA EL PROPIETARIO PORQUE SIENDO EL PROPIETARIO VA A CONTROLAR CUALQUIER INCIDENCIA QUE OCURRA DURANTE LA VIDA DEL CONTRATO. Y SI ESO OCURRE, YA NOS LLAMARÁ EL A NOSOTROS. SI EL INQUILINO SE PONE LOS SUMINISTROS A SU NOMBRE, EL PROPIETARIO NO SE VA A ENTERAR DE NADA. DE NADA. Y YA CUANDO SE HAYA IDO EL INQUILINO ES CUANDO VA A SER CONOCEDOR DE QUE HAY IMPAGOS.

P.- DE QUE HAY PUFOS.

JR.- PERO SI EL PROPIETARIO ES EL TITULAR, SIEMPRE LO VA A CONTROLAR.

P.- EL GAS, LA LUZ, EL TELEFONO... EL AGUA ES OTRA COSA, ¿NO?

JR.- EL AGUA DEPENDE TAMBIEN. HAY VECES QUE ESTÁ CON LA COMUNIDAD Y HAY VECES QUE ESTÁ FUERA DE LA COMUNIDAD. CUANDO ESTA DENTRO DE LOS GASTOS DE COMUNIDAD, PUES COMO LA COMUNIDAD LA PAGA EL PROPIETARIO HAY NO PUEDE HACER NADA. AHORA TAMBIEN ES VERDAD, QUE HAY VECES QUE ESTA EN LA COMUNIDAD PERO HAY UN CONTADOR INDIVIDUAL, ENTONCES EN ESE CASO SÍ. TAMBIEN SE PUEDE DOMICILIAR EL CONSUMO DE AGUA EN LA CUENTA CORRIENTE DEL INQUILINO.

P.- BIEN, TE RESUELVEN LA VIDA. TE RESUELVEN TODOS LOS PROBLEMAS. TE BUSCAN EL INQUILINO Y LUEGO, TE CERTIFICAN, TE ASEGURAN QUE VAS A COBRAR PORQUE PAGAN ELLOS. ELLOS ASUMEN LOS RIESGOS. AGENCIA NEGOCIADORA DEL ALQUILER. DEME LA DIRECCION, DEME EL TELEFONO, ABOGADO POR FAVOR.

JR.- SI. ESTAMOS EN MADRID. EN EL PASEO DE LA CASTELLANA. EN EL NUMERO 131. Y NUESTRO TELEFONO ES EL 91.411.32.53.

P.- YO LO REPITO, GRACIAS ABOGADO. CUALQUIER CONSULTA SOBRE ESTOS TEMAS EN EL 91.411.32.53